



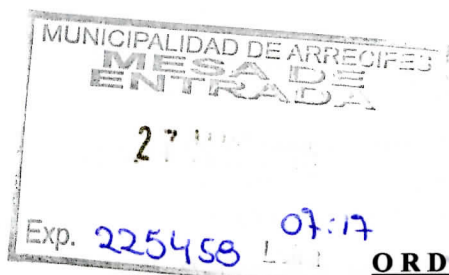
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –



“2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina”

Decreto Nro. 892/24



Expediente	11.567/24
Ordenanza	3.586
Sesión	7ª Ordinaria
Fecha	22/05/2024

ORDENANZA Nro. 3.586 :

VISTO:

La necesidad de apelar a nuevos recursos desde el estado municipal tendientes a visibilizar la oferta laboral con que cuenta el distrito de Arrecifes y;

CONSIDERANDO:

Que para ello es preciso utilizar nuevas y diferentes técnicas que contribuyan a la difusión de una amplia y variada propuesta en materia de artes y oficios, cuya información debería estar en forma práctica y dinámica al alcance de los vecinos de Arrecifes.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Crease el “REGISTRO MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS” dependiente de la Secretaría de la dirección de Producción, Empleo y Control Sanitario Municipal; en el que podrán inscribirse todas aquellas personas que deseen difundir su actividad económica.-

Artículo 2º: El Registro al que alude el artículo 1º deberá contener como mínimo la siguiente información:

- 1) Nombre y Apellido del Interesado
- 2) Oficio o Profesión.-
- 3) Nro. de Matrícula si correspondiere conforme la profesión indicada.-
- 4) Domicilio laboral.-
- 5) Nro. de CUIL/CUIT
- 6) Información de Contacto (número de teléfono, email).-

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal habilitará un espacio virtual dentro de la página web del Municipio, en el que se publicarán las actividades laborales inscriptas en el



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –



“2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina”

Decreto Nro. 892/24

“Registro Municipal de Artes y Oficios”, indicando nombre y apellido de la persona, su oficio o profesión, domicilio laboral e información de contacto.-

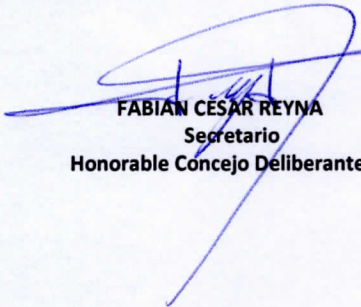
Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal implementará un sistema de evaluación y elementos de interacción para que los visitantes y usuarios puedan realizar una calificación de los servicios ofrecidos, utilizando la calificación mediante estrella u otro mecanismo similar.-

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

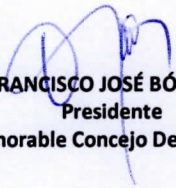
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 7º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 23 de Mayo de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CÉSAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante